ANÁLISIS DEL SECTOR

PROCESO DE INVITACION PUBLICA IP-FC-01-2022

RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER

ANALISIS DEL SECTOR

RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 20210024540048).

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S, conforme al contrato interadministrativo N° 02521-2021, suscrito entre la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de INVITACION PUBLICA, que tendrá por objeto "RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER con código BPIN 20210024540048)".

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02*, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Dentro de las especificaciones del objeto contractual del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 02521-2021, la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S" deberá, entre otras, adelantar la contratación para la EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER.

Liderando el proceso de contratación pública, su interventoría y todo lo demás que garantice la correcta ejecución y entrega de las obras para dar cumplimiento al principio de Sostenibilidad Ambiental, por ser Norte de Santander un Departamento con una incalculable riqueza natural y se sebe garantizar esos recursos a las generaciones futuras.

Los APU son basados en los análisis del sector y los precios de la base de datos de insumos, mano de obra y maquinaria validados con la gobernación de Norte de Santander, y de los estudios y diseños entregados.

Por tal motivo, se hace necesario en estos momentos que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S inicie un proceso de contratación para la EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:

Clasificación UNSPSC	Descripción			
701315	PROTECCION DEL TERRENO DEL SUELO			
701317	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO			
721015	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION			
721415	SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS			

1. ASPECTOS GENERALES

Por medio del contrato interadministrativo N° 02521-2021, suscrito entre la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino que esta adelantara "a través de la ejecución de la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL Y DE OBRA, en adelante GISAO, los proyectos de inversión contemplados en el alcance del presente contrato. PARAGRAFO: El alcance del presente contrato interadministrativo se sujeta a los siguientes proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Norte de Santander. "RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 20210024540048", el proyecto busca la

recuperación de las funciones ecosistémicas mediante la reforestación de 1.000 hectáreas, por medio de la siembra de 1 millón de árboles; en esta primera etapa se ejecutará el 20% lo que corresponde a 200 hectáreas, iniciando con la siembra de 188.577 árboles; a realizarse en 27 municipios del Departamento, acorde con criterios de niveles de deforestación y protección de paramos.

Que, en el proyecto "RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER", con Código BPIN 20210024540048", se apuntó a lo dispuesto en El Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "Más oportunidades para todos" Gobernación Norte de Santander, a través de los programas y los proyectos estratégicos previstos en él, dicho instrumento de política centró su acción en el Eje Estratégico 4.3.1 Ambiente multisectorial sostenible, 4.4.1. innovando para un territorio ambientalmente sostenible, y especialmente el proyecto contenido en el programa 4.1.1 Mejor ambiente en tu territorio, relacionado con la meta N° 694 que consistió en la siembra de 1.000.000 de árboles sembrados equivalente a 400Ha.

De esta manera, a través las actividades descritas en la Ficha de la Metodología General Ajustada MGA, se proyecta satisfacer la necesidad:

Con una cifra desalentadora de deforestación, específicamente en lo que respecta a las zonas de Bosque Seco Tropical, Colombia ostenta un significativo grado de desertificación, una degradación que ha generado tierras inapropiadas para la agricultura. En la actualidad, el departamento registra un 63% en bosque natural primario y secundario, un 22,4% en tierras agropecuarias mixtas, un 5,21% en eriales, el 9,39% en vegetación de páramo, y el 2,43% áreas urbanas, entre otras. Sin embargo, los procesos de degradación ambiental que afectan al país no son ajenos al departamento y en la actualidad han puesto en riesgo muchas de las actividades de soporte ambientales, ecológicas y productivas del territorio.

En su mayoría, los problemas que se dan en su extensión obedecen a conflictos por cambio de uso y sobreutilización de los suelos. La pérdida de cobertura natural en ecosistemas estratégicos identifica procesos de fragmentación y pérdida de coberturas medio, hecho que ha moldeado o acrecentado varias de las problemáticas que se presentan en el Departamento, tales como la disminución de servicios ecostémicos de soporte, de aprovisionamiento, de regulación y culturales. Asimismo, en las cuencas hídricas del departamento se encuentran

conflictos por subutilización del suelo y realización de actividades de transformación para la producción como la deforestación, la quema para la preparación del suelo, el aumento de la productividad mediante el uso indiscriminado de insecticidas, la ampliación de la frontera agropecuaria, y la incorporación de actividades como los cultivos ilícitos. La pérdida de cobertura boscosa y biodiversidad en los bosques representan una amenaza inminente para la sostenibilidad ecológica y productiva del Departamento. Dado que los conflictos en el uso del suelo y la degradación ambiental, responden a dinámicas socioeconómicas de producción, es necesario revertir los impactos negativos y a su vez, promover una recuperación económica en el territorio.

Que, la suscripción del proyecto conlleva a que la EMPRESA deba ejecutar, con todas las condiciones técnicas, urbanísticas, arquitectónicas y de obra, aplicando la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE OBRA, la ejecución del referido proyecto.

Que, la Junta Directiva de esta Empresa aprobó la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL Y DE OBRA, como una estrategia articuladora de los componentes técnicos, financieros, administrativos, jurídicos, sociales y ambientales en el desarrollo de un proyecto de infraestructura, como mecanismo de coherencia normativa, de eficiencia y eficacia de los fines con los que se desarrolla el territorio.

Que, la empresa tiene la necesidad de ejecutar la referida obra a través de las personas (naturales y jurídicas) por medio de invitación pública.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario que la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO celebre un contrato con UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER. de acuerdo con las condiciones, especificaciones, características, georreferenciación y demás elementos técnicos descritos en el proyecto con Código BPIN 20210024540048, CONFORME AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CI-PE-02521-2021, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER Y EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S"

2. VARIABLE A UTILIZAR

2.1 económico.

El DANE1 calcula el PIB2 en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

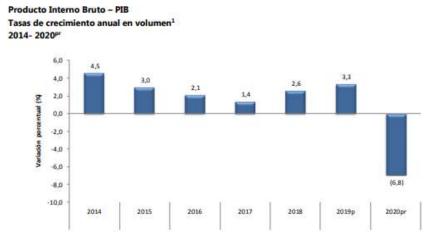
Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

- 1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
- 2. Explotación de minas y canteras.
- 3. Industrias manufactureras.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
- 5. Construcción.
- 6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
- 7. Información y comunicaciones.
- 8. Actividades financieras y de seguros.
- Actividades inmobiliarias.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
- 11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
- 12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: "la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

A continuación, en la ilustración 1 mostramos el Producto Interno Bruto de Colombia y su decrecimiento de 6,8% para el año 2020. En aspectos generales, para el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018, mientras que para el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019. Ilustración 1: PIB de Colombia, Tasas de Crecimiento 2014 -2020.



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^ppreliminar

provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual). a la variación anual).

En la tabla 1 a continuación, notamos el crecimiento anual en volumen por actividad económica para los años 2019 -2020, donde se destaca la disminución, de la construcción con un -27,7%, la explotación de minas y canteras con un -15,7%, junto con el comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una disminución del -15,1%, y por último, las actividades artísticas, de entretenimientos y recreación, y otras actividades de servicios, con una disminución -11,7%.

Tasa de crecimiento anual en volumen³ por actividad económica 2019" - 2020" Año total

Actividad económica	Serie Tasa de crecin	Serie original contribución* al valor agregado		
	2019*- 2018	2020" - 2019"	2020* - 2019*	
Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca	2.3	2.8	0.2	
Explotación de minas y canteras:	3,7	35.7	-1,0	
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9	
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2.5	-2.6	-0,1	
Construcción	-1.9	-27,7	53.9	
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-151	-3.0	
Información y comunicaciones	1.1	-27	-0.1	
Actividades financieras y de seguros	6,3	21	0,1	
Actividades inmobiliarias	3.3	1.9	0,2	
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0.3	
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1.0	0.2	
Actividades artisticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13.0	-11.7	-0.3	
Valor agregado	3,2	-6,9	-6.9	
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	-6,1		
Producto Interno Bruto	3,3	-6,8		

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

La división de los sectores económicos realizada por la economía clásica, se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren en cada uno de los sectores de la economía, sin embargo, cuenta con una clasificación análoga, por lo tanto, el sector terciario definido descrito también contiene el sector de comercio en el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación, según la descripción que al respecto realiza el DANE y el Banco de la República.

Por otra parte, se encuentra que el Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas.

La fortaleza de la economía colombiana se fundamenta en importantes transformaciones en lo económico, político y social. Cambios que el país puede mostrar con cifras contundentes. Inversiones altas o fuertes en infraestructura, la construcción de vías de cuarta generación, las cuales son el motor impulsor de las economías departamentales.

Informa el DANE que, por primera vez en sus datos históricos, la inflación en Colombia fue de 1,61% la más baja en comparación al 2,03% calculada para el año de 1955, cuando el país inicio la medición. La educación fue el rubro que registró la mayor variación mensual y anual a la baja, con una caída de 2,11% y 7,2%, respectivamente. De acuerdo con la entidad que lidera Juan Daniel Oviedo, el costo de vida de los colombianos se incrementó el año pasado 1,61%, una cifra 2,2 puntos porcentuales inferior al dato de 3,80% reportado en 2019 y también muy por debajo de la meta de largo plazo de 3% del Banco de la República.

En la ilustración 2 observamos la serie histórica de la inflación anualizada en Colombia desde el año 1995 al año 2020. Ilustración 2: Serie histórica de la inflación anualizada



Fuente: DANE / Gráfico LR - ER.

Al analizar meses del principio de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) se desplomó un 8,1% en el acumulado entre enero y septiembre. Este ajuste en los precios de los bienes y servicios de la economía colombiana, fue iniciado principalmente por el efecto que provocó sobre el país las medidas de confinamiento obligatorio de la población entre marzo y agosto para tratar de controlar el contagio de covid-19, que derivó en una recesión de la economía, el cierre de empresas y el repunte del desempleo. La tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 15,9% en 2020, lo que significa un aumento de 5,4 puntos porcentuales más frente al 10,5 % de 2019, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), es una medida del cambio donde ocurren variaciones, en el precio de los bienes y servicios representativos del consumo delos hogares en Colombia, el cual es conocido como "canasta". Esta canasta se origina a partir de la Encuesta Nacional de Prepuesto de Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada10 años. El último cálculo se realizó entre julio de 2017 y julio de 2017.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombianacon la de otros países, y, por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienesy servicios:

- 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- 2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
- Prendas de vestir y calzado.
- 4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- 5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
- 6. Salud.
- 7. Transporte.
- 8. Información y comunicación.
- 9. Recreación y cultura.

- 10. Educación.
- 11. Restaurantes y hoteles.
- 12. Bienes y servicios diversos.

A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos.

En el 2020, las ciudades colombianas que registraron la inflación más alta son: Cúcuta (2,89%), Popayán (2,68%) y Medellín (2,58%). Del lado inverso, las ciudades que registraron el IPC más bajo en el último mes del año fueron Ibagué, Cartagena y Montería, con 0,22%, 0,35% y 0,77%, respectivamente.

En la tabla 2, notamos el IPC mensual por ciudades donde la que más subió fue Cúcuta (2,89%) y la inflación más baja fue Ibagué (0,22%).

IPC MENSUAL POR CIUDADES (Dicsembre 2020) LA QUE MÁS SUBIÓ LA QUE MENOS SUBIÓ > 2,89% 0,22% Cicuta baqué — Cúcuta 2,89% Santa Marta 2,11% Bucaramanga 1,12% Popayán 2,68% Otras áreas urbanas. 2,06% 1,10% Medellin 1,93% 0,97% 2,58% Neiva Villavicencio Armenia 2,54% Cali 1,85% Sincelejo. 0,93% Richacha 2,30% Nacional 1,61% Valledupar 0,91% Manizales 2,27% Florencia 1,55% Monteria 0,77% 1,34% Barranguilla 2,24% Tiursia Cartagena 0.35% Pereira. 2,17% Bogota 1,17% lbagué. 0,22%

Tabla 2: IPC Mensual por ciudades.

Fuente: DANE / Gráfico LR - ER.

En Colombia la variación mensual del índice de precios al consumidor fue 0.51% durante marzo. El comportamiento se explicó principalmente por la variación mensual de los rubros de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y alimentos y bebidas no alcohólicas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que, en marzo de 2021, en Colombia la variación mensual del índice de precios al consumidor (IPC) fue 0,51%, respecto a febrero. La división alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 1,14%, la mayor de todas. Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (22,47%), moras (5,53%) y frutas frescas (4,33%). Las mayores disminuciones de precio

se reportaron en las subclases: plátanos (-5,47%), zanahoria (-4,99%) y naranjas (-4,67%).

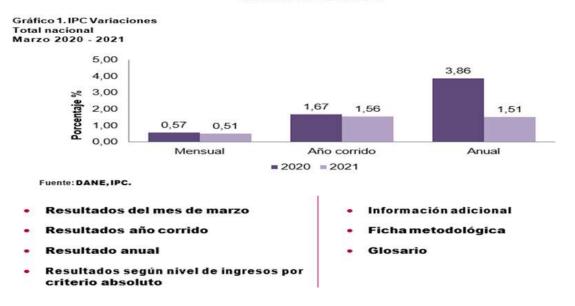
De acuerdo con el Dane, la división alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró la segunda mayor variación mensual (de 0,69%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: recogida de basuras (3,10%), suministro de agua (2,79%) y electricidad (2,03%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: arriendo efectivo (0,27%), arriendo imputado (0,27%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,28%).

Información y comunicación registró la menor variación mensual: -0,85%. Las mayores disminuciones de precio se registraron en servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,22%).

Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,53%, la segunda menor. Las mayores disminuciones de precio se reportaron en paquetes turísticos completos (-3,67%), cines y teatros (-0,59%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-0,25%). Los mayores incrementos de precio se registraron en servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (0,82%), equipo para la grabación, recepción y reproducción de imagen y sonido (0,41%) y artículos para pintura y dibujo (0,39%).

En marzo de este año, según el Dane, las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases: papas con 0,06 puntos porcentuales, electricidad con 0,06 puntos porcentuales y suministro de agua con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,03 puntos porcentuales, paquetes turísticos completos con -0,02 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2021



RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2021

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2021 el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con febrero de 2021. Dos divisiones tuvieron variaciones mensuales por encima del promedio nacional (0,51%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,14%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,69%). Por debajo del promedio nacional se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%) Prendas de vestir y calzado (0,46%), Transporte (0,43%), Restaurantes y hoteles (0,40%), Salud (0,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,30%), Educación (0,24%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Recreación y cultura (-0,53%) y, por último, Información y comunicación (-0,85%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto marzo 2020 – 2021

DIVISIONES DE GASTO	PESO (%)	VARIACIÓN (%)	CONTRIBUCIÓN PUNTOS PORCENTUALES	VARIACIÓN (%)	CONTRIBUCIÓN PUNTOS PORCENTUALES
ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS	15,05	2,21	0,34	1,14	0,18
ALOJAMIENTO, AGUA, ELECTRICIDAD, GAS Y COMBUSTIBLES	OTROS 33,12	0,55	0,18	0,69	0,23
TOTAL	100,00	0,57	0,57	0,51	0,51
BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y TABACO	1,70	0,23	0,00	0,46	0,01
PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	3,98	0,05	0,00	0,46	0,02
TRANSPORTE	12,93	-0,07	-0,01	0,43	0,06
RESTAURANTES Y HOTELES	9,43	0,16	0,01	0,40	0,04
SALUD	1,71	0,49	0,01	0,31	0,01
MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PAR CONSERVACIÓN ORDINARIA DEL HOGAR	RA LA 4,19	0,30	0,01	0,30	0,01
EDUCACIÓN	4,41	0,03	0,00	0,24	0,01
BIENES Y SERVICIOS DIVERSOS	5,36	0,42	0,02	0,13	0,01
RECREACIÓN Y CULTURA	3,79	-0,37	-0,01	-0,53	-0,02
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	4,33	0,02	0,00	-0,85	-0,04

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron en conjunto 0,41 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Enmarzode2021encomparaciónconfebrerode2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (22,47%), electricidad (2,03%), suministro de agua (2,79%), combustibles para vehículos (1,72%), arriendo imputado (0,27%), frutas frescas (4,33%), carne de res y derivados (1,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,43%), arriendo efectivo (0,27%) y carne de aves (1,84%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%), paquetes turísticos completos (-3,67%), plátanos (-5,47%), arroz (-1,28%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,18%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclasesmarzo 2021

		PORCENTUALES
PAPAS	22,47	0,06
ELECTRICIDAD	2,03	0,06
SUMINISTRO DE AGUA	2,79	0,05
COMBUSTIBLES PARA VEHÍCULOS	1,72	0,04
ARRIENDO IMPUTADO	0,27	0,04
FRUTAS FRESCAS	4,33	0,04
CARNE DE RES Y DERIVADOS	1,58	0,03
COMIDAS EN ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIO A LA MESA Y AUTOSERVICIO	0,43	0,03
ARRIENDO EFECTIVO	0,27	0,03
CARNE DE AVES	1,84	0,02

Variaciones y contribuciones de las subclases en elmes

Enmarzode2021encomparaciónconfebrerode2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (22,47%), electricidad (2,03%), suministro de agua (2,79%), combustibles para vehículos (1,72%), arriendo imputado (0,27%), frutas frescas (4,33%), carne de res y derivados (1,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,43%), arriendo efectivo (0,27%) y carne de aves (1,84%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-0,83%), paquetes turísticos completos (-3,67%), plátanos (-5,47%), arroz (-1,28%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,18%).

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

LA TASA DE DESEMPLEO nacional en marzo de 2021 fue 14,2%, 1,6 p.p. superior a la tasa registrada doce meses atrás (variación estadísticamente significativa).

Así mismo, la tasa de desempleo desestacionalizada en el país fue 13,9%, 0,6 p.p. menos en comparación con la registrada en febrero de 2021.

• La población ocupada del país para marzo de 2021 fue 20,8 millones de personas, 1,3% más (+271 mil ocupados) en comparación con el mismo mes de 2020. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron 1,2 p.p. a la variación nacional, dominio en donde la

población ocupada se incrementó en 250 mil personas para alcanzar los 10,1 millones de ocupados.

- Construcción presentó en marzo de 2021 el mayor incremento de la población ocupada del país en marzo de 2021 (+152 mil), aportando así 0,7 p.p. a la variación nacional. En contraste, la rama de Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana vio reducida su población ocupada en 190 mil personas, por lo que aportó -0,9 p.p. a la variación nacional.
- En marzo de 2021, la población desocupada fue 3,4 millones de personas, 468 mil más que en marzo del año anterior, reflejando una variación anual del 15,8% (variaciones estadísticamente significativas). Este incremento se concentró en las 13 ciudades y áreas metropolitanas que, con un total de 2,0 millones de desocupados (+515 mil personas, estadísticamente significativa), aportaron 17,3 p.p. a la variación nacional.
- La población inactiva del país en marzo de 2021 fue 16,0 millones, 239 mil menos (-1,5%) con respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas evidenciaron una reducción de 518 mil inactivos aportando así -3,2 p.p. a la variación nacional (variación estadísticamente significativa).
- En el trimestre enero marzo de 2021, Riohacha registró la tasa de desempleo más alta (23,2%) mientras que Cartagena presentó la menor (11,5%)

POBLACIÓN OCUPADA (marzo de 2021) En marzo de 2021 la población ocupada a nivel nacional fue 20,8 millones de personas, 1,3% más (+271 mil ocupados) en comparación con el mismo mes de 2020.

Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron 1,2 puntos porcentuales (p.p.) a la variación nacional, dominio en donde la población ocupada se incrementó en 250 mil personas para alcanzar los 10,1 millones de ocupados en marzo de 2021.

De igual manera, las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo contribuyeron de manera positiva con 0,4 p.p. (Estadísticamente significativa) a la variación nacional, y en donde la población ocupada fue 1,1

millones.

Por el contrario, en marzo de 2021 el total de ocupados en los centros poblados y rural disperso fue 4,4 millones de personas, lo que refleja una reducción del 0,9% frente al mismo mes del año inmediatamente anterior, aportando así -0,2 p.p. a la variación nacional. Otras cabeceras, por su parte, contribuyeron con -0,1 p.p. al registrar un total de 5,2 millones de ocupados.

POR SEXO, el número de hombres ocupados en el país aumentó 2,9% (variación estadísticamente significativa) en marzo de 2021, mientras que el total de mujeres ocupadas se redujo 1,0%.

De acuerdo al rango de edad, se evidenció un incremento de 249 mil hombres ocupados de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa). Sin embargo, el total de mujeres ocupadas en ese mismo rango de edad disminuyó en 82 mil.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas se reflejó una tendencia similar, en donde se presentó un aumento de 132 mil hombres de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa) y un descenso de 32 mil mujeres ocupadas en el mismo rango de edad.

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, Construcción presentó en marzo de 2021 el mayor incremento de la población ocupada del país en marzo de 2021 (+152 mil), aportando así 0,7 p.p. a la variación nacional; Construcción de edificios contribuyó con 13,1 p.p. al interior de la rama. En contraste, la rama de Administración pública y defensa, educación y atención a la salud humana vio reducida su población ocupada en 190 mil personas, por lo que aportó -0,9 p.p. a la variación nacional; al interior de esta rama, Administración del Estado y aplicación de la política económica y social de la comunidad presentó una contribución de -3,5 p.p.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la rama de Comercio y reparación de vehículos registró un aumento de 166 mil ocupados en marzo de 2021, presentando así la contribución más alta (+1,7 p.p.) a la variación en este dominio; Comercio al por menor en puestos de venta móviles aportó 2,5 p.p. al interior de esta rama. Por su parte, la población ocupada de la rama Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos se redujo en 108 mil personas (-1,1 p.p.), y en donde Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria contribuyó con - 6,7 p.p.

Por posición ocupacional, el número de empleados particulares y de trabajadores por cuenta propia aumentaron en 220 mil y 154 mil personas, respectivamente, aportando así 1,1 p.p. y 0,8 p.p. a la variación nacional. Sin embargo, los empleados del gobierno disminuyeron en 111 mil (-0,5 p.p.) mientras que los trabajadores sin remuneración2 se redujeron en 63 mil (-0,3 p.p.). En el total nacional, el 60,4% de la población ocupada trabajó más de 40 horas efectivas a la semana en marzo de 2021, el 26,0% lo hizo entre 21 y 40 horas, y el 13,6% trabajó hasta 20 horas (todas las anteriores fueron variaciones estadísticamente significativas).

En el mismo mes de 2020 estas proporciones fueron 48,7%, 24,0% y 27,3%, respectivamente; mientras que en marzo de 2019 estos porcentajes fueron 57,7%, 27,9% y 14,4%.

POBLACIÓN DESOCUPADA (marzo de 2021) A nivel nacional, la población desocupada en marzo de 2021 fue 3,4 millones de personas, 468 mil más que en marzo del año anterior, lo que significa una variación anual del 15,8% (variaciones estadísticamente significativas).

Este incremento se concentró en las 13 ciudades y áreas metropolitanas que, con un total de 2,0 millones de desocupados (+515 mil personas, estadísticamente significativa), aportaron 17,3 p.p. a la variación nacional.

Así mismo, el conjunto de ciudades conformado por Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo aportaron 0,5 p.p., con una población desocupada de 238 mil personas.

Por su parte, en los centros poblados y rural disperso se reportaron 373 mil desocupados.

Sin embargo, las Otras cabeceras evidenciaron un total de 796 mil desocupados por lo que aportaron -2,0 p.p. a la variación nacional.

El crecimiento de la población desocupada del país en marzo de 2021 se concentró en las mujeres, con un aumento del 19,3% (variación estadísticamente significativa) de las mujeres en situación de desocupación frente al mismo mes de 2020.

EN EL CASO DE LOS HOMBRES DESOCUPADOS, dicho incremento fue del 11,7%. Por sexo

y rangos de edad, se registró a nivel nacional un aumento de 231 mil mujeres desocupadas de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa), y de 268 mil mujeres en la misma situación y en el mismo rango de edad (variación estadísticamente significativa) en las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

POBLACIÓN INACTIVA (marzo de 2021) En marzo de 2021, la población inactiva del país fue 16,0 millones, 239 mil menos (-1,5%) con respecto al mismo mes del año inmediatamente anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas evidenciaron una reducción de 518 mil inactivos aportando así -3,2 p.p. a la variación nacional. En el caso de las ciudades de Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo, su población inactiva fue de 952 mil personas, contribuyendo con -0,3 p.p. Las anteriores variaciones fueron estadísticamente significativas.

En cambio, Otras cabeceras contribuyeron de manera positiva con 1,3 p.p. a la variación nacional, y en donde se reportaron 4,2 millones de inactivos. Los centros poblados y rural disperso aportaron 0,7 p.p. ante una población inactiva de 4,0 millones de personas.

SEGÚN SEXO, el número de hombres inactivos en el país se redujo 4,7% (variación estadísticamente significativa) en marzo de 2021 frente a marzo del año anterior. En contraste, se registró un incremento de 0,3% en el total de mujeres inactivas.

POR RANGOS DE EDAD, a nivel nacional se registraron reducciones de 240 mil inactivos de 10 a 24 años, y de 267 mil inactivos de 25 a 54 años (variación estadísticamente significativa); mientras tanto, el total de personas en esta situación y con edad de 55 años y más se incrementó en 268 mil (variación estadísticamente significativa).

EN LAS 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS, la población inactiva de 10 a 24 años disminuyó en 183 mil personas, y aquella entre 25 y 54 años se redujo en 379 mil (variaciones estadísticamente significativas); a su vez, el número de inactivos de 55 años y más aumentó en 44 mil personas.

DE ACUERDO CON EL TIPO DE ACTIVIDAD, 272 mil hombres en el país salieron de la inactividad (de los cuales 126 mil estaban dedicados a oficios del hogar).

Estas variaciones son estadísticamente significativas. Por su parte, 33 mil mujeres entraron a la inactividad: mientras que 80 mil mujeres se dedicaron a estudiar, 68 mil dejaron de dedicarse a oficios del hogar.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, de desempleo y de ocupación (marzo de 2021) La tasa de desempleo nacional en marzo de 2021 fue 14,2%, 1,6 p.p. superior a la tasa registrada doce meses atrás.

En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la tasa de desempleo fue 16,8% frente a 13,4% de marzo de 2020. Las anteriores variaciones son estadísticamente significativas.

Por sexo, la tasa de desempleo a nivel nacional para las mujeres fue 18,8% (variación estadísticamente significativa) y la de los hombres fue 10,9%. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dichas tasas fueron 20,0% y 14,1%, respectivamente (ambas son variaciones estadísticamente significativas).

La tasa de desempleo desestacionalizado en el país para marzo de 2021 fue 13,9%, y en las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,1%, 0,6 p.p. menos en ambos casos en comparación con la registrada en febrero de ese mismo año.

La tasa de ocupación nacional fue 51,7% para marzo de 2021, la misma que fue registrada en el mismo mes de 2020. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de ocupación fue 53,4%, 0,6 p.p. superior a la presentada doce meses atrás.

El Producto Interno Bruto (PIB), es la medición de generación de riqueza de un país o región.

Particularmente, el PIB departamental nos muestra los principales sectores de la economía y su incidencia en la producción y generación de ingresos, también, se compara los diversos sectores con otras economías nacionales y así establecer acciones para incrementar la productividad y competitividad de nuestra economía departamental.

PIB en Norte de Santander creció menos de lo proyectado



PIB en Norte de Santander creció menos de lo proyectado (Foto: COLPRENSA)

La economía de Norte de Santander habría crecido en 2012 menos de lo calculado el año pasado por el Dane, según lo revela el último informe de la entidad.

PIB en Norte de Santander creció menos de lo proyectado

De acuerdo con el estudio, el Producto Interno Bruto (PIB) del departamento creció 1,7% en 2012, inferior al 2,0% estimado por el Dane.

A pesar de este recorte en el crecimiento, Norte de Santander subió tres posiciones en el ranking nacional, al pasar del puesto 28 al 25, entre 33 departamentos.

En ese sentido, el valor monetario de la producción de bienes y servicios en esta zona del país pasó de \$7,43 billones en 2011 a \$7,56 billones en 2012.

En 2012, el sector de explotación de minas y canteras tuvo un crecimiento de 27,3% frente a 2011, siendo el más alto en este periodo. Le siguieron los servicios públicos: agua, electricidad y gas con 9,6%.

El grupo que menos creció fue el de construcción (-20,1%), aun cuando en este periodo se estaba gestando el proyecto de las 100.000 viviendas gratis del gobierno de Juan Manuel Santos.

Hay que tener en cuenta que solo hasta diciembre de ese año se firmaron los contratos de construcción en el departamento. Se espera que esta iniciativa del Gobierno Nacional haya mejorado los resultados de este sector en 2013, cifra que por el momento se desconoce por regiones.

El sector agropecuario fue otro de los que más decreció en 2012, ubicándose en -2,5%. En este grupo, la caficultura fue la que más cayó con -3,2%.

Los que más aportaron, el grupo que más dinero le aportó al PIB del departamento en 2012 fue el de actividades de servicios sociales, comunales y personales con un total de \$1,772 billones. Este correspondió al 23,4% del total registrado (\$7,56 billones). En este bloque se tiene en cuenta a la administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria, servicios sociales y de salud de mercado, entre otros. El segundo en este listado está: establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, con \$1,203 billones. Este correspondió al 15,9% del PIB.

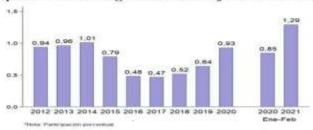
Por su parte, el sector de explotación de minas y canteras, a pesar de haber crecido en mayor proporción, fue el que menos recursos aportó con \$317.000 millones (4,19%)





Departamento de Norte de Santander

Participación en la llegada de extranjeros no residentes



La llegada de extranjeros no residentes a Norte de Santander representó en promedio 0,8% del total nacional entre 2012 y 2020. A febrero de 2021, el departamento registró un nivel superior de participación respecto a 2020.

Elemente: Minemotine Colombia

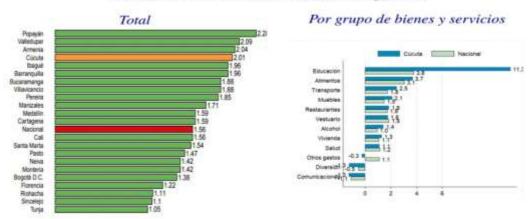
0 10 20 30 4 *Nota Participación porcentual.

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo 2021.



Departamento de Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero-marzo 2021



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 05 de abril de 2021.

Indicadores económicos Dolar TRM UVR DTF me \$3.831,35 279,76 1,40% IPC PIB Desempleo 14,2% 0,51% -6,8% Salario mínimo Café Petróleo WTI

US\$1.88

2.2 Capacidad financiera

\$908.526

El Oferente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2020, para lo cual deberá presentar el Balance General y los Estados de Resultados con fecha de corte 31 de diciembre de 2020, firmados por el Representante Legal y el Contador Público, y las notas a los Estados Financieros, así como el informe y/o dictamen a los Estados Financieros conforme a lo señalado en el artículo 38 de la ley 222 de 1995.

US\$65.79

Los Estados Financieros se expresarán en pesos colombianos y en castellano.

2.2.1 Indicadores financieros y de capacidad organizacional a verificar

Para el presente proceso de selección los Oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores, los cuales serán verificados con el correspondiente Registro Único de Proponentes, que cuenten con la información financiera a diciembre 31 de 2020 en caso de ya contar con la información actualizada:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:	
FORMULA GENERAL:	
CT = AC - PC > CTd	
Donde,	
CT = Capital de trabajo	

	<u></u>	
	AC = Activo corriente PC = Pasivo corriente	
	CTd = Capital de Trabajo demandado para el	
	módulo que presenta propuesta	
	El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser	
CAPITAL DE TRABAJO	mayor o igual al capital de trabajo demandado	
DEMANDADO CAPITAL	(CTd):	
DE TRABAJO	CT > CTd	
DEMANDADO (CTd):		
	El Capital de Trabajo demandado para el módulo	
	que presenta propuesta (CTd) se calcula así:	
	FORMULA:	
	CTd = POx50%	
	Donde,	
	CTd = Capital de Trabajo demandado para el módulo al cual presenta propuesta	
	PO = Presupuesto oficial del módulo al cual	
	presenta propuesta.	
	Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el	
	pasivo corriente, a través de esta razón, se busca	
	identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto	
	de convertir a efectivo sus activos, también	
	Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que	
	se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos	
	grupos del balance incluyen los siguientes	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata	Mayor o igual a 1,5
(Activo Corriente/ Pasivo	realización, cuentas por cobrar, inventario de	iviayor o iguar a 1,5
Corriente)	materias primas, producción en proceso y producto	
	terminado y otros activos Corrientes. Pasivo	
	Corriente: proveedores, impuestos por pagar,	
	acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.	
	piazo y creditos baricarios a corto piazo.	
	ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ	
	Determina la capacidad que tiene un proponente	
	para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.	
ÍNDICE DE	Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo	
ENDEUDAMIENTO	total, mide la capacidad de pago que tiene una	Menor o igual a
(Davids T 4 1/ 5 2)	empresa para hacer frente a sus obligaciones a	0,70
(Pasivo Total/ Activo	largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar	
Total)	sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda	

	que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este indicador expresa qué por ciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento. Esta razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (Utilidad operacional/ Activo Total)	Es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total de activo. Este indicador mide la eficiencia en el uso de los activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles.	Mayor o igual a 0,05
PATRIMONIO:	Deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta. FORMULA: Patrimonio = Activo Total – Pasivo Total Patrimonio = > Po *40% PO = Presupuesto oficial del módulo al cual presenta propuesta.	
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Deberá ser igual o superior a dos (2,0) FORMULA: Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional / Gastos Intereses	Mayor o igual a 2,0

En el caso de uniones temporales y/o consorcios, se acreditarán los indicadores financieros ponderados con su correspondiente participación, siendo el indicador de la estructura plural la sumatoria simple de los indicadores individuales ponderados de los integrantes, salvo para los indicadores de Capital de Trabajo y Patrimonio, el cual corresponderá a la sumatoria del capital de trabajo y patrimonio de cada uno de los integrantes de la estructura plural, sin ser afectados por el porcentaje de participación.

2.3 Capacidad residual

El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación (CRPC). Así:

Los proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

2.3.1Cálculo de la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo y/o pago anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del proceso de contratación

POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{POE - Anticipo y/o pago anticipado}{Plazo estimado (meses)} * 12$$

Capacidad Residual de Contratación (CPRC) = \$ 4.374.750.204,00 - \$ 0,00 Capacidad Residual De Contratación = \$4.374.750.204,00

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.374.750.204,00).

3. ASPECTOS TÉCNICOS

El Proyecto se enfoca en la necesidad de la Recuperación la Sostenibilidad de las funciones ecosistémicas del departamento a través de la reforestación de zonas específicas en Norte de

Santander por lo cual mediante el contrato interadministrativo N° 02521-2021, suscrito entre la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER y la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., se convino que este se adelantara "a través de la ejecución de la estrategia de GERENCIA INTEGRAL SOCIAL AMBIENTAL Y DE OBRA, en adelante GISAO, los proyectos de inversión contemplados en el alcance del presente contrato. PARAGRAFO: El alcance del presente contrato interadministrativo se sujeta a los siguientes proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Norte de Santander. RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER, con Código BPIN 20210024540048", con el objeto de recuperar las funciones ecosistémicas mediante la reforestación de 1.000 hectáreas, por medio de la siembra de 1 millón de árboles; en esta primera etapa se ejecutará el 20% lo que corresponde a 200 hectáreas, iniciando con la siembra de 188.577 árboles; a realizarse en 27 municipios del Departamento, acorde con criterios de niveles de deforestación y protección de paramos.

El presente proceso de selección contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el contratista para la satisfacción del mismo, por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato.

El contratista se obliga con la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S., a

GERENCIA INTEGRAL SOCIOAMBIENTAL DE OBRA, EL PROYECTO DE RECUPERACION Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOISISTEMICAS DEL DEPARTMENTO A TRAVES DE LA REFORESTACION DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER						
ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD POR HECTAREA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
MANO DE OBRA						
PREPARACION DEL TERRENO	HECTAREA		\$ 600.000	188,577	113.146.200,00	
TRAZADO	JORNAL	4	\$ 78.400	754,308	59.137.747,00	
PLATEO Y AHOYADO	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,00	
APLICACIÓN DE ENMIENDAS	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00	
APORTE DE MATERIA ORGANNICA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00	
SIEMBRA Y APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,00	
CONTROL FITOSANITARIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00	

ADECUACION DE CAMINO PARA EXTRACION Y CONTROL DE INCENDIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
ABONO POST SIEMBRA (A LOS 3 MESES)	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
RESIEMBRA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA					734.092.543,00
TRANSPORTE PLANTAS					
TRANSPORTE MENOR DE PLANTULAS	PLANTA	1100	3.000,00	207.434,70	622.304.100,00
SUBTOTAL TRANSPORTE					622.304.100,00
INSUMOS SIEMBRA					
Plántas + 10% resiembra	Und	1100	\$ 8.000	207.434,700	1.659.477.600,00
Abono orgánico + resiembra (1000 gr/plánta)	Kg	1100	\$ 510	207.434,700	105.791.697,00
Cal dolomitica (50 gr/plánta)	Kg	55	\$ 350	10.371,735	3.630.107,00
Roca fosfórica (100 gr/plánta)	Kg	110	\$ 350	20.743,470	7.260.215,00
Control hormigas presiembra	Kg	24	\$ 6.000	4.525,848	27.155.088,00
Hidroretenedor (5 gr/plánta)	Kg	5	\$ 67.390	942,885	63.541.020,00
INSUMOS MANTENIMIENTO					
Abono orgánico (1000 gr/plánta)	kg	1100	\$ 510	207.434,700	105.791.697,00
Combustible y Lubricantes Guadaña	Glb	0,2	\$ 1.000.000	37,715	37.715.400,00
Insecticidas o Controles biológicos	kg	10	\$ 14.000	1.885,770	26.400.780,00
Control manual, mecánico y químico de maleza	Gl	0,2	\$ 300.000	37,715	11.314.620,00
SUBTOTAL INSUMOS	2.048.078.224,00				
TOTAL COSTO DIRECTO					3.404.474.867,00
AIU (28,5%)					970.275.337,00
	4.374.750.204,00				

Además de las obligaciones de la esencia y naturaleza del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

- 1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en las obligaciones específicas.
- **2.** Realizar la reforestación de 188.577 árboles en 27 municipios del Departamento, acorde con criterios de niveles de deforestación y protección de paramos.
- 3. Cumplir con el objeto del contrato en plazo establecido.

- **4.** Socialización a las autoridades municipales y a la comunidad sobre el inicio, ejecución y características del proyecto.
- Capacitar al personal en relación a las técnicas a utilizar en las diferentes actividades a realizar.
- **6.** Reconocimiento del terreno.
- 7. Identificación del área a intervenir donde se describa el objeto del contrato, los entes contratantes, contratistas e interventoría.
- **8.** Adecuación de vías de acceso para ingreso de personal, traslado de materiales y control de eventos contingenciales.
- 9. Ejecutar limpias y adecuación del terreno.
- **10.** Realizar actividades de trazado, ahoyado, abono e insumos químicos.
- 11. Siembra técnica de las plántulas.
- **12.** Revisión de plántulas deterioradas y su posterior resiembra.
- **13.** Realizar control fitosanitario mediante técnicas para la prevención, control, eliminación o curación de las enfermedades de las plántulas.
- 14. EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un informe de avance de obra mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe deberá ser suscrito por el supervisor, interventor si lo hubiere y el contratista.
- **15.** Informar a la empresa de manera oportuna sobre todas las actuaciones que se desarrollen en virtud del presente contrato.
- **16.** Atender las orientaciones, instrucciones o indicaciones que sean impartidas por el supervisor sobre la ejecución del presente contrato
- 17. Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el

- transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado a la Empresa en el momento del recibo final de obra o en la liquidación del contrato
- 18. Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente, atendiendo lo dispuesto en las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, o las demás normas que le modifiquen o adicionen.
- 19. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios.
- **20.** Incorporar los lineamientos de la GERENCIA INTEGRAL SOCIO AMBIENTAL DE OBRA que se concierten en el presente contrato y que incluye necesariamente los componentes ambientales, arquitectónico, de sismo resistencia, de urbanismo y biosociales.
- **21.** Divulgar la participación del Departamento y de la EMPRESA en la ejecución de la obra, mediante la colocación previa a la suscripción del acta de inicio, de una valla en la cual se informe a la comunidad de la obra que se realizará.
- 22. Instalar los avisos que reflejen las señales de prevención de riesgo.
- 23. Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los documentos que hubieren obtenido o resultado del presente proceso, tales como licencias, permisos, autorizaciones, fotografías, socializaciones y todas aquellas en las que se soporten las obligaciones legales.
- 24. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad.
- 25. El Contratista declara y acepta que el diseño entregado por la Entidad; ha sido analizado exhaustivamente y que conoce la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el Contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado

- para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
- **26.** Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERESES.
- **27.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la Entidad dentro del Sistema de Gestión de la Calidad.
- **28.** Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, manteniendo indemne siempre al departamento o a la empresa por el pago de los mismos.
- **29.** Contratar el profesional técnico, profesional y especializado, o la mano de obra calificada y no calificada necesaria para la ejecución del presente contrato.
- **30.** Obtener a su cargo las licencias, permisos, autorizaciones y concesiones que, de acuerdo con la naturaleza de los bienes a intervenir, con la naturaleza del contrato y con la naturaleza de los bienes que se requieren instalar, se requieran.
- **31.** Exigir de sus empleados los permisos requeridos de trabajo en alturas y allegarlos con la propuesta económica del presente contrato.
- **32.** Disponer y aplicar las normas de bioseguridad; y prevenir, mitigar y atenuar cualquier riesgo de bioseguridad que pueda surgir.
- 33. Transportar, por su cuenta y riesgo, la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.
- 34. Solicitar, tramitar y obtener los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones para transportar la maquinaria, herramientas, materiales, personas y elementos necesarios para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad y los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con las cantidades requeridas.

- **35.** Adquirir y presentar ante la Empresa para su respectiva aprobación, las pólizas de garantía bancaria o de entidad aseguradora que respalden los riesgos determinados por la Empresa.
- **36.** Adquirir los elementos necesarios para la obra bajo su costo, riesgo y responsabilidad, si resultare necesario para el desarrollo del presente contrato, agotar todos y cada uno de los procedimientos previstos en los Decretos 390 de 2016, 2147 de 2016, 349 de 2018, 1165 de 2019, 881 de 2020, 1206 de 2020 y 360 de 2021.
- **37.** Entregar al CONTRATANTE los documentos originales referente a los manifiestos de importación, cartas de porte, protocolos de internacionalización y los demás documentos que acrediten la legal introducción de los elementos, insumos o maquinarias que se requieran para la ejecución del presente contrato.
- **38.** Mantener las condiciones ambientales de salubridad dispuestas, en el sitio de ejecución de obra.
- 39. Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias y autorizaciones que deban obtenerse ante la CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL – CORPONOR-.
- **40.** Solicitar, tramitar y cancelar los permisos, licencias, autorizaciones, conexiones, disponibilidades, factibilidades de servicio y acometidas, de ser necesario, ante los respectivos prestadores de servicios públicos domiciliarios, sus concesionarios o ante las autoridades públicas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes 142 y 143 de 1994, así como en los Decretos 302 de 2000, 3050 de 2013, 1077 de 2015, 133 de 2018, 1603 de 2020, 739 de 2021 y los demás que los modifiquen o sustituyan
- 41. Coadyuvar el proceso de socialización con la comunidad previo al inicio de las obras.
- **42.** Ejecutar los recursos asignados exclusivamente para el objeto definido y los tiempos y términos señalados en los documentos que hacen parte integral del presente contrato.
- **43.** Garantizar la calidad de los materiales y mano de obra que utilice para la ejecución de las obras, de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas del proyecto y el alcance del mismo.

- **44.** Cumplir con las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen, conforme a las normas jurídicas colombianas y atendiendo las condiciones técnicas de ejecución de obra.
- **45.** Ejecutar adecuadamente, en los términos señalados en el anexo técnico, las obras y trabajos necesarios para el correcto desarrollo del objeto contratado. La obra se ejecutará de conformidad con las especificaciones, precios unitarios fijos y presupuesto presentado por EL CONTRATISTA.
- **46.** Ejecutar la obra según el cronograma de ejecución trazado por EL CONTRATANTE o por el supervisor, según el caso.
- **47.** Cumplir rigurosamente con el cronograma de obra presentado por el CONTRATANTE.
- **48.** Atender los ajustes en los planos, estudios y diseños que entregue el CONTRATANTE, o en su defecto, formular ajustes a los mismos, para que previa ejecución de obra, sean adoptadas.
- **49.** Realizar todas las pruebas, ensayos, estudios, investigaciones o experimentos necesarios para garantizar la calidad de las obras a ejecutar, en caso que se requieran para la entrega a satisfacción del CONTRATANTE.
- **50.** Disponer, contar y emplear los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidas por EL CONTRATANTE y asumir los costos que se ocasionen por los daños a la maquinaria y/o reemplazar las piezas dañadas en caso de ser necesario.
- **51.** Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros u otros materiales.
- **52.** Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- **53.** Aplicar, atender y garantizar su utilización, las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en cuanto a la entrega, suministro y dotación a los empleados y/o contratistas, de los elementos de seguridad industrial para mano de obra calificada y no calificada y todo el personal que intervenga en la realización de la obra y la Manipulación

- de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto.
- **54.** Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato hasta por un periodo de cinco (5) años, contados desde la suscripción y firma del acta de entrega final de obra.
- 55. Garantizar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final de la misma, el equipo de trabajo relacionado en su propuesta. En caso que el contratista requiera el cambio de profesional, deberá hacerlo con otro de igual o mejor perfil de quien se retiró, previo visto bueno del CONTRATANTE.
- **56.** Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo tipo, referente al personal que ocupe en la ejecución de la obra, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL CONTRATANTE.
- **57.** Asumir, soportar y cancelar la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar de acuerdo con el valor del proyecto.
- **58.** Garantizar el equilibrio económico del presente contrato, manteniendo los precios ofrecidos en la propuesta presentada al CONTRATANTE.
- **59.** Informar y denunciar cualquier acto de corrupción del que pueda tener conocimiento y que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.
- **60.** Suscribir el pacto de transparencia y el compromiso anticorrupción
- **61.** Mantener los índices de capacidad organizacional y capacidad financiera durante la ejecución del contrato.
- **62.** Garantizar la estabilidad de la obra, de acuerdo con el ordenamiento jurídico Colombiano, durante los cinco (5) años siguientes a la fecha de entrega o recibo final de la obra.
- 63. Asumir, soportar y garantizar del presupuesto aquí previsto, y sin posibilidad de adiciones o mayores valores, todas las actividades necesarias para lograr la estabilización de las obras que se desprendan de la ejecución material del presente objeto y que sean exigibles con cargo a la garantía de estabilidad otorgada.

- **64.** Informar a través de la instalación de los avisos necesarios en la valla informativa de la obra, a la comunidad respecto de su obligación de asunción de los costos derivados de la garantía de estabilidad de obra y que dichas obras no generan costos adicionales para la EMPRESA FARO DEL CATATUMBO S.A.S., o para la GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.
- **65.** Mantener y garantizar la debida identificación del personal que labore en obra, a través del uso del carné, chaleco o prenda de vestir, con los logos, distintivos, insignias, que indiquen su calidad.
- **66.** Realizar las afiliaciones y desafiliaciones de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral, de manera oportuna.
- **67.** Responder por la mora en el pago de seguridad social, parafiscales o afiliaciones y desafiliaciones oportunas.
- **68.** Mantener actualizado el Registro Único de Proponentes, durante el periodo de ejecución del presente contrato.
- **69.** Mantener actualizado el registro de personas jurídicas (registro mercantil) ante la respectiva Cámara de Comercio
- 70. Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, el Plan de Aseguramiento de Calidad, el Programa de Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, el Programa de Manejo Ambiental, de acuerdo con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.
- 71. Garantizar la aplicación y ejecución durante el plazo de ejecución de la obra y hasta la entrega y recibo final de la misma, del Plan de Aseguramiento de Calidad, el Programa de Seguridad Industrial, el Programa de Salud Ocupacional, el Programa de Manejo Ambiental.
- **72.** No modificar el cronograma de ejecución de obra. En el evento de requerirse un ajuste al cronograma, deberá informarse al supervisor o interventor respecto de la necesidad, para que, a través del Comité de obra, se sustente dicha necesidad.

- 73. Entregar para la suscripción del acta de recibo final de obra, el informe final técnico, administrativo, financiero, ambiental, jurídico, junto con registro fotográfico y demás documentación correspondiente que evidencie el estado de las obras objeto del contrato antes, durante y después de la ejecución de las obras.
- **74.** Realizar entrega del informe final junto con planos, record, memorias técnicas, pruebas, análisis y ensayos realizados y los demás documentos que evidencien la plena ejecución de las obras.
- **75.** Cumplir con las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas, de movimiento de maquinaria, de seguridad industrial, de bioseguridad, necesarias para no generar riesgos ni peligros a las personas, a los bienes y al medio ambiente.
- **76.** Responder por los daños (consecuencias) que se deriven del incumplimiento en la implementación y aplicación de las medidas descritas anteriormente.
- 77. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su responsabilidad se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar
- **78.** Instalar las vallas informativas necesarias, conforme lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 y las demás normas que los sustituyan, adicionen, modifiquen o deroguen.
- 79. Presentar, previo al inicio de las obras, el respectivo protocolo de bioseguridad COVID 19 (Protocolo General Ajustado al sector de la construcción) e implementarlo durante la ejecución del contrato con el fin de mitigar la propagación del virus.
- **80.** Comparecer a la liquidación bilateral del presente contrato.
- **81.** Atender los requerimientos que sean realizados por EL CONTRATANTE o los ENTES DE CONTROL.
- **82.** Constituir las garantías determinadas en el estudio técnico y en el contrato, dentro de los plazos y condiciones determinados.

83. Las demás que en relación con el objeto del contrato sean necesarias, de acuerdo a su perfil.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación, con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER. con Código BPIN 20210024540048

NOMBRE	NIT
LOPEZ URBINA JUAN PABLO	91532332
OMAÑA BAUTISTA TATIANA	60382538-7
VALERO ESCALANTE LEONEL	88233289-1
VALERO ESCALANTE LEONEL	88233289
ANGARITA BOLADO JOSE JAVIER	79590192-3

GELVEZ MORENO RICARDO	13388054
VASQUEZ CHINCHILLA GERMAN RICARDO	88204293-8
VIASCA S.A.	807009498-2
GOMEZ RAMIREZ WALTER RENE	13485786-9
MM&R LTDA	900101968-2
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900184769-9
GALINDO GUTIERREZ PEDRO DAVID	88228531
WILCHES CARO ANIBAL EDUARDO	79287706-0
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	13475321-5
JASA LTDA.	8001770120
CONSTRUCOL - CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	8002527405
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	807007915-3
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189-3
CONSTRUCTORA RIAR S.A.S.	9005816686
GARNICA INGENIEROS S.A.S	9005367264
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550-8
VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	88211813-7
CARVAJAL CONTRERAS EDWARD GIOVANNI	13495601
CONSTRUCTORA DAGARA S.A.S.	900851159-8
ANDGISS S.A.S.	8070057047
GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	71185747-5
CHACON FLOREZ MARIO RAMON	88187099-1
AZ INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	900488727-5
CDC INGENIERIA LTDA	900457404
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110-1
G & B PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES COMPANY S.A.S.	900202029
VERA ARIAS WILLIAM	88158521-5
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110
TORRES POVEDA HECTOR JESUS	132577261
PROCONSTRUCTORES SAS	900305491-8
CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	9002479619

Con la población anterior de empresas inscritas en la Cámara de Comercio puede establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del proceso de contratación para INVITACION PUBLICA que tendrá por objeto RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER. con Código BPIN 20210024540048

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEBIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para llevar a cabo la **INVITACION PÚBLICA** que tendrá por objeto el **RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER. con Código BPIN 20210024540048, se deben realizar las siguientes etapas:**

EJECUCIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE OBRAS: El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato será de CINCO (05) MESES comprendido en la etapa de ejecución física, contados a partir del acta de inicio.

LUGARDEEJECUCIÓNDELCONTRATO.

El presente contrato se ejecutará en el departamento Norte de Santander, a realizarse según la siguiente distribución, en 27 municipios del Departamento.

MUNICIPIO	HECTAREAS (Ha.) A IN CRITERIOS A TENER E	TOTAL, DE Ha. PROYECTADAS	
	Nivel de Deforestación.	Protección de Paramos	POR MUNICIPIO
La esperanza	12,34	5	17,34
Toledo	11,88	5	16,88
Cachira	11,62	5	16,62
El Carmen	12,19	0	12,19
Sardinata	7,577	0	7,577
El Zulia	11,6 0		11,6
Cúcuta	11,57	0	11,57
El Tarra	3	0	3
Tibú	3	0	3
Silos	0	5	5
Mutiscua	0	5	5
Chitaga	0	5	5
Cacota	0	5	5
Villa Caro	0	5	5
Labateca	0	5	5
Arboledas	0 5		5
Cucutilla	0	0 5	
Bochalema	0 5		5

Pamplona	0	5	5
Salazar	0	5	5
Pamplonita	0	5	5
Abrego	0	5	5
Chinácota	0	5	5
Gramalote	0	5	5
Lourdes	0	5	5
Bucarasica	0	5	5
Teorama	3,8	0	3,8
TOTAL	88,577	100	188,577

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **INVITACION PUBLICA** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresasaptas para el objeto de este proceso de contratación.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S" procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas

Para la realización del análisis de la demanda generada en la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S" se tomaron en consideración los procesos adelantados y que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Las siguientes tablas muestran en detalle los procesos Similares realizados por la Gobernación de Norte de Santander.

Procesos similares adelantados por la gobernación del Norte de Santander

Objeto	Municipio de Ejecución	Cuantía
RECUPERACION Y CONSERVACION DE LA COBERTURA VEGETAL DE LA RONDA DEL RIO PAMPLONITA, MARGEN IZQUIERDA, AGUAS ABAJO, EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PUENTE ELIAS M SOTO Y 100 METROS ABAJO DEL CAI AMBIENTAL	NORTE DE SANTANDER, SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 125,015,82 4
ESTABLECIMIENTO Y CONSERVACION DEL COMPONENTE VERDE DEL ESPACIO PUBLICO EN EL SECTOR DEL TEATRO DE LAS CASCADAS UBICADO EN EL MALECON CON LA AVENIDA LIBERTADORES EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	NORTE DE SANTANDER, SAN JOSE DE CUCUTA	\$ 124,932, 0 34
ESTABLECIMIENTO DEL COMPONENTE VERDE DE LOS ESPACIOS Y EL PARQUE EL TARRITA, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE EL TARRA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER, EL TARRA	\$ 106,158,554
ESTABLECIMIENTO DEL COMPONENTE VERDE DEL ESPACIO PUBLICO DEL CORREGIMIENTO DE LA DON JUANA, MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER	NORTE DE SANTANDER, BOCHALEMA	\$ 45,979,189
RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO EN PARQUES, SEPARADORES Y ZONAS VERDES, MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER, SAN JOSE DE CUCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO	\$122,000,000

Conclusiones del histórico de compras.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que el oferente factura.

Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional.

6. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

- Que las actividades ejecutadas correspondan conforme a lo solicitado en la experiencia específica. No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: Componentes de Seguridad Vial o Semaforización.
- Estar relacionados con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados. Este documento deberá ser presentado por el proponente plural y no por cada integrante.
- Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV deberán acreditar la experiencia específica señalada.
- Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el

representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida.

- Para efectos de la acreditación de la experiencia a la que se refiere el presente numeral esta podrá ser validada mediante los documentos establecidos en la invitación.

6.1 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- La experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes.
- En el clasificador de bienes y servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72
- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel.
- Si el proponente anexa más de los contratos exigidos para acreditar la experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo el número de contratos exigidos aportados de mayor valor.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP. En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, se tendrá como validada la registrada en el RUP.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento

válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

En caso de discrepancia entre la información contenida en el RUP con otro documento, se tendrá como validada la registrada en el RUP.

- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de dimensionamiento requerido a considerar será el total ejecutado; sin que se vea afectado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el plazo a considerar será el plazo total ejecutado, sin afectarse por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que pretenda hacer valer la experiencia.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor requerido para experiencia se afectará por el porcentaje de participación del proponente en dicha estructura plural. Sin embargo, dicho valor no se verá afectado por el porcentaje de participación, en la nueva estructura plural proponente.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

6.2 Clasificación de la experiencia en el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
701315	PROTECCION DEL TERRENO DEL SUELO
701317	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO
721015	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION
721415	SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en la invitación para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

6.3 Características de los contratos presentados para acreditar la experiencia exigida

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FUNCIONES ECOSISTÉMICAS DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DE LA REFORESTACIÓN DE ZONAS ESPECIFICAS EN NORTE DE SANTANDER Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con actividades de Explanaciones, Afirmados, sub-bases y bases, PAVIMENTO EN CONCRETO, estructuras, señalización vial y transporte.

Dependiendo del presupuesto oficial en SMMLV, deberán acreditar la experiencia específica señalada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) actividad(es) requerida(s) para la ejecución del objeto del contrato.

Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el proponente plural y no integrante.

El hecho de que el proponente no aporte el "Formato 3 - Experiencia" en ningún caso será motivo para rechazar la oferta. La subsanación de este requisito podrá realizarse en los términos establecidos en la invitación. Mientras esté pendiente la subsanación del requisito, y en caso de que este no se subsane, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

- B. El proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo UNO (1) Y MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el numeral 3.5.7 Invitación, así como el contenido establecido en la Matriz 1 Experiencia.
- C. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.
- D. Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
- E. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el INVITACION PÚBLICA señalados.

6.4 Consideraciones para la validez de la experiencia requerida

- E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:
- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72.
- B. E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
- C. Si el proponente relaciona o anexa más de seis (6) contratos en el Formato 3 -Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

- D. Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).
- E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
- G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

a. Clasificación de la experiencia en el "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre		
70	13	15	PROTECCION DEL TERRENO DEL SUELO		
70	13	17	GESTION DEL TERRENO Y DEL SUELO		
70	10	15	SERVICIO DE APOYO A LA CONSTRUCCION		
70	14	15	SERVICIO DE PREPARACION DE TIERRAS		

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el INVITACION PÚBLICA para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

a. Acreditación de la experiencia requerida

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.5 Invitación:

- A. Contratante
- B. Objeto del contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la Matriz 1 – Experiencia, si aplica.

- E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
 - Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
- G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- I. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

6.7 Documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

6.8 Para subcontratos

Para la acreditación de experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para la acreditación de experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con entidades estatales el proponente deberá aportar los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el presente INVITACION PÚBLICA para efectos de acreditación de la experiencia.

PARÁGRAFO: la certificación de subcontrato que sea anexada o allegada para el presente proceso debe estar registrada en el RUP, caso en contrario no será tenida en cuenta para la asignación de puntaje del criterio técnico de experiencia en el presente proceso.

B. Certificación expedida por E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. del contrato principal del cual se derivó el subcontrato.

Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:

- Alcance de las obras ejecutadas en el contrato, en las que se pueda evidenciarlas obras subcontratadas que pretendan ser acreditadas para efectos de validación de experiencia, en el presente proceso de selección.
- II. Autorización de la entidad contratante por medio de la cual se autoriza el subcontrato. En caso de que no requiera autorización, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia delcontrato o ii) certificación emitida por la entidad contratante concedente, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

Para los subcontratos, las actividades subcontratadas solo serán válidas para el subcontratista cuando ambos se presenten de manera separada al proceso de contratación; es decir, dichas actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo.

En todo caso, la experiencia será válida para quien efectivamente haya ejecutado las actividades exigidas.

Los proponentes deberán advertir a E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. cuando en otros procesos, el contratista original haya certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista original. Para tal fin, deberán informar a la entidad,

mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los proponentes y de ninguna manera dicha obligación será de la entidad. En aquellos casos en los que el proponente no advierta tal situación, E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S. no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue advertida. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

6.9 Relación de los contratos frente al presupuesto oficial

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los	Valor mínimo a certificar
cuales el Proponente cumple	(como % del Presupuesto Oficial de obra
la experiencia acreditada	expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	<u>75%</u>
De 3 hasta 4	<u>100%</u>
De 5 hasta 6	<u>120%</u>

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la invitación. El proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el proponente acredita la experiencia no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el proponente podrá subsanarla en los términos establecidos.

7. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de la contratación es de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$4.374.750.204,00). incluidos AIU y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración,

ejecución y liquidación del Contrato. La suma anterior corresponde a los recursos a administrar de acuerdo a lo dispuesto por la Gobernación de Norte de Santander dentro del contrato de Gerencia.

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial.

El presupuesto estimado se encuentra contenido dentro de la documentación técnica del proceso, señalando en el mismo el presupuesto según las cantidades estimadas.

La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FARO DEL CATATUMBO S.A.S no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el oferente haga del presupuesto de referencia estimado, para la realización de sus cálculos económicos, al momento de valorar su ofrecimiento.

A continuación, detallamos el presupuesto oficial:

DE SANTANDER					
ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD POR HECTAREA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA					
PREPARACION DEL TERRENO	HECTAREA		\$ 600.000	188,577	113.146.200,00
TRAZADO	JORNAL	4	\$ 78.400	754,308	59.137.747,00
PLATEO Y AHOYADO	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,00
APLICACIÓN DE ENMIENDAS	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
APORTE DE MATERIA ORGANNICA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
SIEMBRA Y APLICACIÓN DE HIDRORETENEDOR	JORNAL	10	\$ 78.400	1.885,770	147.844.368,00
CONTROL FITOSANITARIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
ADECUACION DE CAMINO PARA EXTRACION Y CONTROL DE INCENDIO	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
ABONO POST SIEMBRA (A LOS 3 MESES)	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
RESIEMBRA	JORNAL	3	\$ 78.400	565,731	44.353.310,00
SUBTOTAL MANO DE OBRA					734.092.543,00
TRANSPORTE PLANTAS					
TRANSPORTE MENOR DE PLANTULAS	PLANTA	1100	3.000,00	207.434,70	622.304.100,00
SUBTOTAL TRANSPORTE					622.304.100,00

Plántas + 10% resiembra	Und	1100	\$ 8.000	207.434,700	1.659.477.600,00
Abono orgánico + resiembra (1000 gr/plánta)	Kg	1100	\$ 510	207.434,700	105.791.697,00
Cal dolomitica (50 gr/plánta)	Kg	55	\$ 350	10.371,735	3.630.107,00
Roca fosfórica (100 gr/plánta)	Kg	110	\$ 350	20.743,470	7.260.215,00
Control hormigas presiembra	Kg	24	\$ 6.000	4.525,848	27.155.088,00
Hidroretenedor (5 gr/plánta)	Kg	5	\$ 67.390	942,885	63.541.020,00
INSUMOS MANTENIMIENTO					
Abono orgánico (1000 gr/plánta)	kg	1100	\$ 510	207.434,700	105.791.697,00
Combustible y Lubricantes Guadaña	Glb	0,2	\$ 1.000.000	37,715	37.715.400,00
Insecticidas o Controles biológicos	kg	10	\$ 14.000	1.885,770	26.400.780,00
Control manual, mecánico y químico de maleza	GI	0,2	\$ 300.000	37,715	11.314.620,00
SUBTOTAL INSUMOS					2.048.078.224,00
TOTAL COSTO DIRECTO					3.404.474.867,00
AIU (28,5%)					970.275.337,00
COSTO TOTAL					4.374.750.204,00

Se concluye con la presentación de este Análisis del sector, que la necesidad de la EICE FARO DEL CATATUMBO SAS puede satisfacerse por medio de la celebración de un contrato de obra por lo que resulta viable emplear la modalidad de Invitación Pública bajo la causal de contratos que sean superiores a 1000 SMLMV, previo cumplimiento de las condiciones que establece el manual de Contratación para este tipo de relaciones jurídicas.

Así las cosas, queda totalmente establecida y contemplada la necesidad de celebrar el presente proceso de contratación en los términos y condiciones aquí dispuestas.

Atentamente,

JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS
Gerente General (e)

EICE FARO DEL CATATUMBO

Proyectó: Claudia Yajaira Mendoza - Profesional ambiental Revisó: JOSE FELIX CRUZ CONTRERAS – Secretario General